



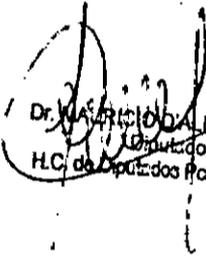
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Adherir, el próximo 31 de mayo de 2015, a la conmemoración del "Día Mundial Sin Tabaco" instituido por la Organización Mundial de la Salud -OMS- que para este año tiene como consigna: "Alto al comercio ilícito de productos de tabaco".


Dr. MAURICIO ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

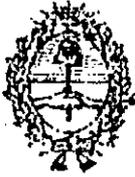
Cada año, el 31 de mayo, desde la OMS celebran el **Día Mundial Sin Tabaco**, con el fin de destacar los riesgos para la salud asociados al consumo de tabaco y promover la aplicación de políticas públicas eficaces para reducir ese consumo. En ocasión del Día Mundial Sin Tabaco 2015, exhortan a los países a que colaboren para poner fin al comercio ilícito de productos de tabaco.

El comercio ilícito de productos de tabaco es un importante motivo de inquietud a escala mundial, en particular en lo que se refiere a la salud, el derecho y la economía, la gobernanza y la corrupción. Según algunos estudios, y por la información proporcionada por la comunidad aduanera mundial, el mercado del tabaco ilícito podría suponer hasta una décima parte de los cigarrillos consumidos en el mundo.

El comercio ilícito no es un problema exclusivo de los países de ingresos altos; en casi todos los países del mundo hay comercio ilícito, de una forma u otra. En respuesta a la amenaza que supone el comercio ilícito de tabaco, la comunidad internacional negoció y adoptó en noviembre de 2012 el Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco, el primer protocolo del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.

Es fundamental sensibilizar acerca del daño que el comercio ilícito de tabaco causa a la salud de la población, especialmente a los jóvenes y los grupos de bajos ingresos, porque aumenta la accesibilidad y la asequibilidad de esos productos, dado su menor costo. Poner de relieve que gracias al comercio ilícito de productos de tabaco, los grupos criminales amasan grandes fortunas con las que financian otras actividades delictivas, como el tráfico de drogas, armas o seres humanos, así como actividades terroristas.

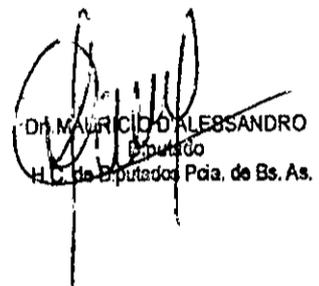
Promover la ratificación del **Protocolo para eliminar el comercio ilícito de productos de tabaco**, la adhesión al mismo y su uso por todas las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, así como su pronta entrada en vigor gracias a la participación activa de todas las partes interesadas pertinentes.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La epidemia mundial de tabaco mata cada año a casi 6 millones de personas, de las cuales más de 600 000 son no fumadores que mueren por haber respirado humo pasivamente. Si no actuamos, a partir de 2030 la epidemia matará cada año a más de 8 millones de personas. Más del 80% de esas muertes prevenibles se registrarán entre personas que viven en países de ingresos bajos o medianos.

Por todo lo expuesto, en función de la importancia que reviste la consigna "Alto al comercio ilícito de productos de tabaco" propuesta para este año en el Día Mundial sin Tabaco, solicito a los Señores y Señoras Diputadas de ésta Honorable Cámara acompañen el presente Proyecto de Resolución.


DR. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.